CONTRATANTE	**DEFENSORIA DEL PUEBLO**	**NIT**	**800.186.061-1**
ORDENADOR DEL GASTO	**ROBINSON DE JESUS CHAVERRA TIPTON**		
Cargo	Director Nacional de Defensoría Pública, según Resolución de Nombramiento No. 1425 del 22 de octubre de dos mil veintidós (2022), y posesionado según acta Número 070 del 31 de octubre de dos mil veintidós (2022), en ejercicio de la delegación de funciones conferidas por el señor Defensor del Pueblo mediante Resolución No. 1330 y modificada por la Resolución No. 1360 del 2020.		

CONTRATISTA	**LIVINGSTON SERRATO SHANNA LEE**
Identificación	C.C. No. 40.991.428

INFORMACIÓN INICIAL	
Contrato No.	**CD-DP-735-2023**
Objeto	"Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.".
Dependencia	DIRECCION NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA
Regional	**SAN ANDRES Y PROVIDENCIA**
Supervisor del Contrato	**NEDDA ARCELIA REEVES POMARE**
Valor	**$ 46.737.000,00 INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**
Honorarios Mensuales	**$ 5.193.000,00 INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**
Plazo	**31 de DICIEMBRE de 2023**
Lugar de Ejecución	**CIRCUITO SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**
DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL: Nro. 10723 del 13-01-2023 y Registro Presupuestal Nro. 2213523 del 11/05/2023	

Las partes hacemos constar en este documento la terminación y liquidación anticipada y de mutuo acuerdo del contrato, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Mediante solicitud escrita presentada por parte del contratista, éste requirió la terminación anticipada y de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales No. **CD-DP-735-2023** la cual señala: "(…) *De la manera más cordial y atenta me dirijo a su honorable despacho en primer lugar en agradecimiento por la oportunidad y la*

confianza quese me otorgo al requerir mis servicios como profesional del Derecho, en segundo lugar, me permito solicitar la terminación anticipada al contrato id 3795766 CD-DP-735-3023. Lo anterior obedece a que recibí por parte de una entidad estatal la notificación de resolución de nombramiento y quiero aceptar el cargo (…).

2.Del mismo modo, mediante correo electrónico la funcionaria NEDDA ARCELIA REEVES POMARE, Profesional Administrativo y de Gestión de la Defensoría del Pueblo Regional San Andrés y Providencia, en su calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. **CD-DP-735-2023**solicitó la terminación anticipada de mutuo acuerdo del citado contrato y emitió concepto de no afectación al servicio de defensoría pública por la terminación y liquidación anticipada de dicho contrato. Se Incluye el balance financiero del contrato, el cual hace parte íntegra de la presente acta de terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo y certificó: (…)1. *Como PAG y supervisora del contrato CD-DP-735-2023, certifico, la no afectación del servicio teniendo en cuenta que la contratista no tenía procesos a cargo, ya que no había iniciado ejecución del contrato. 2. Como supervisora del contrato CD-DP-735-2023, CERTIFICO que la contratista se encuentra a paz y salvo con las obligaciones, ya que, no fue necesario verificar o supervisar prestación de dicho servicio, ya que, no alcanzó a ejecutar ningún día del contrato. 3.Como supervisora del contrato CD-DP-735-2023, CERTIFICO, que la contratista aportó pago de seguridad social, pero se aclara que el contrato no inició ejecución, ya que, la póliza fue aprobada el día 18 de mayo del 2023 y la terminación fue solicitada en esta misma fecha, de forma verbal y formalizada el 19 de mayo del 2023, según la solicitud escrita. 4. Como supervisora del contrato CD-DP-735-2023, CERTIFICO, que el 19 de mayo del 2023, será el primer y último día de ejecución o prestación del servicio del contrato atendiendo la fecha de la solicitud de terminación del contrato. 5. Como Supervisora del contrato CD-DP-735-2023, CERTIFICO, que la contratista no tiene procesos a su cargo, por tanto, no fue necesario la sustitución de carga procesal. 6. Como Supervisora del contrato CD-DP-735-2023, CERTIFICO, que la contratista no tuvo que presentar informe de estados de procesos, porque no tiene carga procesal asignada, ya que, no se inició la ejecución del contrato. 7. Como supervisora del contrato CD-DP-735-2023 me permito anexar cuadro consolidado del balance financiero y la solicitud de terminación de la contratista.* (*…).*

3.Que, a la fecha de terminación, las garantías del contrato **CD-DP-735-2023**, se encuentran vigentes.

Conforme a lo anterior, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA: Terminar anticipadamente y por mutuo acuerdo la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CD-DP-735-2023**, suscrito entre **LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO y EL CONTRATISTA**, a partir del día 19 de mayo del año 2023 y finaliza el mismo 19 de mayo del año 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA. - LIQUIDACIÓN: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de prestación de servicios profesionales No. **CD-DP-735-2023** de conformidad con el siguiente balance financiero:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$46.737.000**
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$0
VALOR PARA LIBERAR POR LA TERMINACION ANTICIPADA DE CONTRATO	**$46.737.000**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$46.737.000**

Suscrita la presente Acta, envíese copia de esta a la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo, para que previa certificación para el pago expedida por el Supervisor del contrato se libere la suma de ($**46.737.000**) del valor no ejecutado por el fenecimiento de la relación contractual del registro presupuestal No 2213523 **del 11/05/2023.**

Así las cosas, las partes manifiestan liquidado el contrato, de conformidad con lo preceptuado por elartículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 yel artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA TERCERA. - SUPERVISOR DEL CONTRATO: El Supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. **CD-DP-735-2023**, con la firma del presente documento, hace constar que, con esta terminación anticipada, no se afecta la prestación del servicio, toda vez que, no se dio inicio a la ejecución del contrato. Certifica también que, la contratista se encuentra al día con los respectivos aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.

CLÁUSULA CUARTA. - PAZ Y SALVO: Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes declaran terminado y liquidado de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales No. **CD-DP-735-2023**. Una vez perfeccionada la liquidación del contrato las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto.

PARÁGRAFO Previo a la realización de los pagos pendientes a favor del CONTRATISTA, ésta último deberá acreditar el pago de los respectivos aportes al sistema de Seguridad Social Integral,lo cual será verificado por la supervisora del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. - DOCUMENTOS: Forman parte integral de la presente acta los siguientes documentos: **1.-** La solicitud de terminación anticipada por mutuo acuerdo suscrita por **EL CONTRATISTA**. **2.-** Solicitud del supervisor del contrato y balance financiero.

En constancia se firma a través de la plataforma SECOP II.

FUNCIONARIO	**NOMBRE**
Proyectado por	Beatriz Eugenia Pérez Loaiza
Revisado para firma	Victoria Maduro Goenaga
Concepto y aval supervisión	Nedda Arcelia Reeves Pomare
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	